Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº 162/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA LA CONCORDIA CON RUC: 1566631-0 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POE FONACIDE".

Itacurubi del Rosario, 22 de noviembre de 2018

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 21 de noviembre de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 17/2018 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POR FONACIDE". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: CONSTRUCTORA LA CONCORDIA, cuya oferta asciende a Gs. 160.828.480 (Gs. Ciento sesenta millones ochocientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSTRUCTORA LA CONCORDIA, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: CONSTRUCTORA LA CONCORDIA, por la suma de Gs. 160.828.480 (Gs. Ciento sesenta millones ochocientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta), para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POR FONACIDE conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente